

## CARACTERES GENERALES DEL BOLETIN

1. El objeto general y más importante del Boletín es servir de medio de comunicación entre todos los médicos forenses asociados a la AGMF. No obstante está abierto a la colaboración de todos los médicos forenses del Estado Español, a las instituciones relacionadas con la medicina forense, a los miembros de la Administración de Justicia y a cuantos estén interesados en la materia relativa a las Ciencias Forenses.

2. El Boletín lo realizan algunos médicos forenses asociados a la AGMF de modo voluntario y sin fin lucrativo alguno. Es financiado por la Asociación Galega de Médicos Forenses y por lo tanto, su Asamblea General podrá proponer los cambios que estime oportunos en la medida de las posibilidades de las que dispongan los integrantes del Equipo de Redacción.

3. El Boletín se enviará gratuitamente a todos los asociados a la AGMF. Además se enviarán ejemplares al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a las Audiencias Provinciales de Galicia, a la Consellería de Xustiza, Interior e Relaciones Laborales y a las asociaciones autonómicas de médicos forenses.

4. Se realiza por un Equipo de Redacción, integrado actualmente por: Dr. Fernando Martínez López, Dr. José Ramón González O. Yebra, y Dr. Fernando Serrulla Rech, Médico Forense de Verin.

### INFORMACION PARA LOS AUTORES Y COLABORADORES:

Se ruega a los autores y colaboradores que atiendan las siguientes indicaciones relativas a las diferentes secciones:

#### I. OPINION:

Sección en la que se incluirán aquellos escritos que reciba el Boletín relativos a temas no científicos en los que se vertan opiniones particulares de temas relacionados con la medicina forense, su organización, críticas, propuestas, etc... En esta sección los textos deberán enviarse mecanografiados a dos espacios y con una extensión máxima de dos folios. El Equipo de Redacción no se responsabiliza por las opiniones expresadas ni se identifica necesariamente con las mismas. Los textos que se envíen deberán estar correctamente identificados (nombre completo y DNI).

No se editarán textos anónimos.

#### 2. CARTAS AL EQUIPO DE REDACCION:

Se trata de una sección que incluye dos tipos distintos de contenidos:

-Por un lado es un buzón de sugerencias, críticas y propuestas para la mejora de la calidad del Boletín. Los textos enviados deberán ser cortos y concisos. El Equipo de Redacción pretende con ésta sección conocer la opinión que tienen los lectores del Boletín sobre su contenido. No se editarán textos anónimos.

-En segundo lugar pretende ser un tablero de exposición de casos-problema médico-legales en los que se demande a los lectores soluciones concretas, enfoques, bibliografía, etc... Los textos deberán ser sencillos, exponiendo el problema de modo claro y conciso y resaltando aquello que se demanda. En estos textos deberán respetarse escrupulosamente los derechos al honor y a la intimidad de las personas y en todo caso se informará al Equipo de Redacción de cuál es la situación procesal del problema que se plantea. En ningún caso se editarán textos sobre cuyos casos esté decretado el secreto del sumario. La responsabilidad en todo caso recaerá siempre sobre el autor. Estas mismas especificaciones valen igual para la sección Comunicaciones.

#### 3. COMUNICACIONES:

Incluirá los artículos científicos relativos a la medicina legal y forense que envíen los colaboradores que lo deseen. Se admitirán revisiones bibliográficas, estudios de investigación, exposición detallada de casos, propuestas de protocolos, etc... Entendemos que estos textos deben someterse a unas mínimas normas de estilo. Así todos los textos enviados a ésta sección deberán reunir las siguientes características:

a) Texto mecanografiado a dos espacios y con una extensión máxima de 10 folios por una sola cara. De momento no podrán incluirse fotografías en color, sin embargo éstas pueden enviarse si son claras y contrastadas de modo que su fotocopia permita observar mínimamente lo que se pretenda. Las fotografías, tablas y gráficos vendrán numeradas, con pie explicativo y referencia en el texto. Los textos deberán enviarse en diskette y en formato compatible con WP 6.0 para Windows.

b) Todos los textos constarán como mínimo, de los siguientes apartados:

- TÍTULO DEL TRABAJO.

- AUTOR O AUTORES con especificación del cargo y dirección para correspondencia.

- RESUMEN DEL TRABAJO: Texto de un máximo de 8-10 líneas en el que se condensan los resultados y conclusiones del artículo.

- BIBLIOGRAFIA: Para cada epígrafe

deberá constar: autor/es, título del trabajo/comunicación/libro, la revista ó libro de donde se ha obtenido, la editorial y el año de edición.

c) Los textos se editarán según su orden de llegada a la redacción, aunque aquellos artículos que por su especial relevancia el equipo de redacción considere su prioridad, éstos se publicarán antes.

COLABORACIONES AL APARTADO DE CORREOS 129, C.P. 32600 VERIN, ORENSE